No. <2014>

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARKETAGTE PLUS S.A.----------

CUANTÍA: US$16,000.00.----------

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de diciembre de dos mil catorce, ante mi, abogada **CECILIA CALDERÓN JÁCOME,** Notaria décima sexta de este cantón, comparece la señora **PRICILA MARÍA TANDAZO MALDONADO,** por los derechos que representa en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía **MARKETAGTE PLUS S.A.,** según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, ejecutivo, domiciliada en este cantón de Guayaquil, capaz para contratar y en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de aumento del capital suscrito y pagado, aumento del capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de una compañía, para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento del capital suscrito y pagado, aumento del capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de la compañía **MARKETAGTE PLUS S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

pública, la señora **PRICILA MARÍA TANDAZO MALDONADO**, por los derechos que representa en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía **MARKETAGTE PLUS S.A.**, debidamente autorizado por la Junta general, extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el ocho de diciembre de dos mil catorce.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **MARKETAGTE PLUS S.A.** fue constituida mediante escritura pública celebrada el veintisiete de diciembre de dos mil seis, ante el Notario trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el primero de febrero de dos mil seis.- **DOS)** La Junta general, extraordinaria y universal de accionistas de la compañía **MARKETAGTE PLUS S.A.**, celebrada el ocho de diciembre de dos mil catorce, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, aumentar el capital autorizado y reformar de forma parcial el estatuto social de la compañía en su artículo quinto y autorizó a la representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA MARKETAGTE PLUS S.A.:** La señora PRICILA MARÍA TANDAZO MALDONADO, por los derechos que representa en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía **MARKETAGTE PLUS S.A.**, debidamente autorizada por la Junta general, extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el ocho de diciembre de dos mil catorce, declara bajo juramento que: **TRES.UNO.)** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en un monto de dieciséis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$16,000.00), por compensación de créditos, tomando dicho valor de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones" registrada en la contabilidad de la compañía, mediante el

continuación: Mueble: Vehículo; marca: Suzuki; clase y tipo: Jeep; modelo: Grand Vitara Sz 2.ol. 5p; origen: Ecuador; carrocería: metálica; año de producción: 2010; color: plomo; motor: J20A686631; chasis: 8LDCB5350A0029910; placas: GRW5402.- **TRES.DOS.)** La accionista aportante, MAGDALENA TANDAZO MALDONADO, ha entregado el bien mueble libre de gravamen y cualquier limitación de dominio; a su vez, la accionista, para efectos del aporte a la compañía acepta que el bien mueble tiene un valor de dieciséis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$16,000.00), valor que ha sido avaluado por los demás accionistas, con relación de la accionista aportante, siendo la suma por la cual, MAGDALENA TANDAZO MALDONADO, aporta y transfiere sin reserva ni limitación alguna, transfiriendo el dominio a favor de la compañía MARKETAGTE PLUS S.A., dejando constancia que se separa de todo derecho, acción o posesión del bien mueble descrito en el número Tres.Uno.) de la presente cláusula, pues es el deseo de ella que la compañía MARKETAGTE PLUS S.A. pase a gozar y disponer de dicho mueble en forma amplia e ilimitada como legalmente corresponde; siendo entonces el capital suscrito y pagado de DICISÉIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$16,800.00).- Los accionistas han declarado que responderán solidariamente frente a la compañía y con relación a terceros por el valor asignado a la especie aportada; tal como se justifica en el Acta de junta general de accionistas, que se adjunta como habilitante a la presente escritura.- **TRES.TRES.)** Que en virtud del aumento de capital antes referido, se emiten dieciséis mil (16,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la ochocientas uno (801) hasta la dieciséis mil ochocientas (16,800) inclusive, las cuales han sido suscritas de la

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

suscribe dieciséis mil (16,000) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; mientras que los accionistas PRICILA TANDAZO MALDONADO y JUAN OSCAR ESPINAR PESANTES, por sus propios y personales derechos, renuncian a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital, conforme lo demuestra el acta que se adjunta como documento habilitante. Con lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento.- **TRES.CUATRO.)** Se ha aumentado el capital autorizado de la compañía por un monto de treinta y dos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$32,000.00), quedando fijado el capital autorizado de la compañía en un monto de treinta y tres mil seiscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$33,600.00).- **TRES.CINCO.)** Que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad por la accionista MAGDALENA TANDAZO MALDONADO, de estado civil soltera, de conformidad con el texto de la ya referida Junta general, extraordinaria y universal de accionistas de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce.- **CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARKETAGTE PLUS S.A.:** La señora PRICILA TANDAZO MALDONADO, por los derechos que representa en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía **MARKETAGTE PLUS S.A.**, debidamente autorizado por la Junta general, extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el ocho de diciembre de dos mil catorce, declara bajo juramento que: **CUATRO.UNO.)** Queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: *"**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO:** El capital autorizado de la compañía es de **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$33,600.00).**- El capital suscrito de la sociedad es de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

ECUATORIANA ***** V1339V2243
CASADO JUAN OSCAR ESPINAR PEÑANTES
SUPERIOR PERIODISTA
ANTONIO AVELIO TANDAZO VIVANCO
ZOILA MALDONADO
GUAYAQUIL 20/06/2003
20/06/2015
REN 0451625
Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0911330421
TANDAZO MALDONADO PRICILA MARIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
23 SEPTIEMBRE 1968
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION 1988

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
024
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
024 - 0061
NÚMERO DE CERTIFICADO
0911330421
CÉDULA
TANDAZO MALDONADO PRICILA MARIA
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
9 DE OCTUBRE
PARROQUIA
0
ZONA
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

INSTRUCCIÓN: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ESTUDIANTE V4314V1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TANDAZO EVELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO IBELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-14

0005281149

Magdalena Tandazo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 0907574305-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TANDAZO MALDONADO
MAGDALENA VIRGINIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FEDRO CARBO/CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1959-02-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0010 0907574305
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TANDAZO MALDONADO MAGDALENA VIRGINIA

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA
GUAYAQUIL FEBRES CORDERO 7
CANTÓN PARROQUIA ZONA

I.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARÍA PÚBLICA DÉCIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Guayaquil, 28 de marzo de 2013

Señora
PRICILA MARÍA TANDAZO MALDONADO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien en comunicarle a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARKETAGTE PLUS S.A.,** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con el artículo décimo octavo y vigésimo segundo del estatuto social, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **MARKETAGTE PLUS S.A.,** fue constituida mediante escritura pública celebrada el 27 de diciembre de 2006, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 01 de febrero de 2007.

Atentamente,

Juan Oscar Espinar Pesantes
Presidente Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MARKETAGTE PLUS S.A.**

Guayaquil, 28 de marzo de 2013

PRICILA MARÍA TANDAZO MALDONADO
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c. # 091133042-1

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.573
FECHA DE REPERTORIO:10/abr/2013
HORA DE REPERTORIO:16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **MARKETAGTE PLUS S.A.,** a favor de **PRICILA MARIA TANDAZO MALDONADO,** de fojas **43.302 a 43.303,** Registro Mercantil número **6.955**.

ORDEN: 16573

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 12 de abril de 2013

REVISADO POR:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0992498080001
RAZON SOCIAL:	MARKETAGTE PLUS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	MARKETAGTE PLUS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	TANDAZO MALDONADO PRICILA MARIA
CONTADOR:	CALDERON AVILA RUBEN DARIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/02/2007	FEC. CONSTITUCION:	01/02/2007
FEC. INSCRIPCION:	02/03/2007	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	23/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 406 Edificio: C.CONVENCIONES SIMON BOLIVAR Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE A TC TELEVISION Telefono Trabajo: 042025523 Email: ptandazo@marketgate.com ec Web: WWW.MARKETGATE.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha: 27 OCT 2013

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/10/2013 10:49:45

SRI.gob.ec

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992498080001

RAZON SOCIAL: MARKETAGTE PLUS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 01/03/2007

NOMBRE COMERCIAL: MARKETAGTE PLUS S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE MEDIANTE CARTELES Y TABLEROS
ACTIVIDADES DE ORGANIZACION COORDINACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS
ACTIVIDADES DE ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDADES DE CAPACITACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 406 Referencia: FRENTE A TC TELEVISION Edificio: C.CONVENCIONES SIMON BOLIVAR Oficina: 1 Telefono Trabajo: 0429255523 Email: pbardazo@marketgate.com.ec Web: WWW.MARKETGATE.COM

Fabián Vásconez Jorge Luis
Delegado del D.N.R.
Servicio de Rentas Internas
GUAYAS SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/10/2013 10:49:45

SRI.gob.ec

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARKETAGTE PLUS S.A., CELEBRADA EL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.----------

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en el local ubicado en la Avenida de las Américas, en el Centro de Convenciones Simón Bolívar, oficina No. 1, piso No. 1, se reúnen todos los accionistas de la compañía **MARKETAGTE PLUS S.A.**: El señor **JUAN OSCAR ESPINAR PESANTES,** por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas cuarenta (240) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas y con derecho a igual número de votos; **PRICILA MARÍA TANDAZO MALDONADO,** por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas ochenta (480) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas y con derecho a igual número de votos; y, la señora **MAGDALENA VIRGINIA TANDAZO MALDONADO,** por sus propios y personales derechos, propietaria de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y con derecho a igual número de votos.- En vista de que el cargo de Presidente se encuentra vacante, los accionistas designan por unanimidad al señor Juan Oscar Espinar Pesantes como Presidente Ad-Hoc de la Junta, siendo asistido en la Secretaría por la señora Pricila María Tandazo Maldonado, en su calidad de Gerente general de la compañía.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$800.00).- Inmediatamente el Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta no ha sido convocada por la prensa, deberán los señores accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **1) Aumento del capital suscrito y pagado de la compañía; 2) Aumento del capital autorizado; 3) Reforma del estatuto social de la compañía; y, 4) Autorización que requiere el representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito, pagado y autorizado y la reforma del estatuto social.-** Los accionistas deliberan sobre el particular y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- En conocimiento del ***primer punto del orden del día***, el Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta a los accionistas que, la compañía requiere fortalecer su patrimonio y expandir su negocio y para el efecto propone aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía por un monto de **dieciséis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$16,000.00)** con lo cual el capital de la compañía ascenderá a la suma **dieciséis mil ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$16,800.00).-** Los accionistas acuerdan por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, por el monto propuesto.- Acto seguido el Presidente de la Junta pone en consideración de los accionistas de la compañía, para la suscripción de las nuevas acciones; para lo cual el señor JUAN OSCAR ESPINAR PESANTES, por sus propios y personales derechos, expresamente declara que renuncia a su Derecho de preferencia sobre las acciones correspondientes al presente aumento de capital; la señora PRICILA TANDAZO MALDONADO, por sus propios y personales derechos, expresamente declara que renuncia a su Derecho de preferencia sobre las acciones correspondientes al presente aumento de capital; y, la señora

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

MAGDALENA VIRGINIA TANDAZO MALDONADO, suscribe dieciséis mil (16,000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- El valor del aumento de capital suscrito se pagará mediante compensación de créditos, tomando dicho valor de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones", que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía, en virtud del aporte de un vehículo que ha realizado la accionista, el mismo que se encuentra libre de gravamen y que se detalla a continuación: Mueble: Vehículo; marca: Suzuki; clase y tipo: Jeep; modelo: Grand Vitara Sz 2.0l. 5p; origen: Ecuador; carrocería: metálica; año de producción: 2010; color: plomo; motor: J20A686631; chasis: 8LDCB5350A0029910; placas: GRW5402. La señora MAGDALENA VIRGINIA TANDAZO MALDONADO para efectos del aporte a la compañía acepta que el bien mueble tiene un valor de **dieciséis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$16,000.00)**, valor en el que ha sido avaluado por los demás accionistas, con relación de la aportante, siendo la suma por la cual la accionista MAGDALENA VIRGINIA TANDAZO MALDONADO, aporta y transfiere sin reserva ni limitación alguna, el derecho de propiedad del bien descrito, transfiriendo el dominio a favor de la compañía MARKETAGTE PLUS S.A., dejando constancia de que se separa de todo derecho, acción o posesión del bien mueble, pues es el deseo de ella que, la compañía MARKETAGTE PLUS S.A. pase a gozar y disponer de dicho bien mueble en forma amplia e ilimitada como legalmente le corresponde.- Los accionistas declaran que responderán solidariamente frente a la compañía y con relación a terceros por el valor asignado a la especie aportada.- Por lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento, quedando distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES DEL AUMENTO	CAPITAL DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUÉS DEL AUMENTO	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO
Juan Oscar Espinar Pesantes	240	$ 240,00	0	$ 0,00	240,00	$ 240,00
Pricila Tandazo Maldonado	480	$ 480,00	0	$ 0,00	480,00	$ 480,00
Magdalena Virginia Tandazo Maldonado	80	$ 80,00	16.000,00	$ 16.000,00	80,00	$ 16.080,00
TOTAL	**800**	**$ 800,00**	**16.000,00**	**$ 16.000,00**	**800,00**	**$ 16.800,00**

Para tal efecto, la Junta General de accionistas acuerda que la compañía emita de dieciséis mil (16,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la ochocientas uno (801) hasta la dieciséis mil ochocientas (16,800) inclusive.- Con objeto del **segundo punto del orden del día**, el Presidente de la Junta manifiesta a los presentes que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado resuelto en la presente sesión, es importante elevar el monto del capital autorizado en **treinta y dos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$32,000.00)**, con el objeto de que el mismo quede fijado en **treinta y tres mil seiscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$33,600.00)**.- Los accionistas resuelven, por unanimidad, aumentar el capital autorizado de la compañía por el monto propuesto.- A continuación y con objeto del **tercer punto del orden del día**, el Presidente de la junta se dirige a los presentes para manifestar que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, así como el autorizado de la compañía acordados en la presente sesión, es necesario efectuar la correspondiente reforma al estatuto social, proponiendo la modificación del artículo quinto del estatuto por el siguiente texto: "***ARTÍCULO QUINTO.-***

DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: *El capital autorizado de la compañía es de* ***TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$33,600.00).-*** *El capital suscrito de la sociedad es de* ***DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$16,800.00),*** *dividido en dieciséis mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que están representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.- El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley.-".-* Los accionistas resuelven aprobar por unanimidad, la reforma del artículo quinto del estatuto social en los términos propuestos por el Presidente de la Junta.- De inmediato se pasa a tratar el **cuarto y último punto del orden del día**.- Al respecto, la Junta General de Accionistas autoriza al representante legal de la compañía, señora Pricila Tandazo Maldonado, en su calidad de Gerente General, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento del capital suscrito, pagado, autorizado de la compañía y reforma al estatuto social, en los términos aprobados en la presente sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la junta con la misma concurrencia, se da lectura del acta y se la aprueba sin modificación alguna.- El Presidente Ad-Hoc declara concluida la sesión siendo las nueve horas cuarenta minutos.- Para constancia de todo lo actuado en esta junta, firman en unidad de acto, los accionistas, conjuntamente con el Presidente ad-hoc y el Secretario quien certifica.----------

Juan Oscar Espinar Pesantes
Accionista
Presidente ad-hoc

Pricila Tandazo Maldonado
Accionista
Secretaria – Gerente general

Magdalena Tandazo Maldonado
Accionista

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

(US$16,800.00), dividido en dieciséis mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que están representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.- El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley.-"; tal como consta en el acta de Junta general, extraordinaria y universal de accionistas de la compañía **MARKETAGTE PLUS S.A.**, celebrada el ocho de diciembre de dos mil catorce y que se adjunta como documento habilitante a esta escritura pública.- **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La señora PRICILA TANDAZO MALDONADO, por los derechos que representa en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía **MARKETAGTE PLUS S.A.**, declara bajo juramento que la compañía a la que representa legal, judicial y extrajudicial, no tiene ningún tipo de contrato de obra pública con el Estado ecuatoriano o cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución de la República del Ecuador o del artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda expresamente autorizada la abogada Alexis Salas González, para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación, registro e inscripción de la presente escritura pública.- Sírvase usted, señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma) Abogada Alexis Salas González, registro profesional número cero – dos mil nueve – quinientos diecinueve del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de conformidad con la [illegible]

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

pública de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.----------

p. MARKETAGTE PLUS S.A.

R.U.C. No. 0992498080001

Pricila María Tandazo Maldonado

Gerente general

c.c. No. 091133042-1

c.v. No.

ABG. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA XVI GUAYAQUIL

NOTARIA 16 GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE....TERCER.....TESTIMONIO. QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARÍA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:65.606
FECHA DE REPERTORIO:23/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:13:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito, Aumento del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos,** de la compañía **MARKETAGTE PLUS S.A.,** de fojas **129.885 a 129.903,** Registro Mercantil número **5.601. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 65606

VRWQDV9DUGQD3HODDODJHO

QLFXO9VROUDFDHVQHXQDPD

5R6XP9DQLUDNQURGDUXSHG

VRJUXE9DOOLFVLUSDQR5DU

Guayaquil, 06 de enero de 2015

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1031498

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 ENE 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 15:00 Firma:

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

12/JAN/2015 12:48:35 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 964 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB NURIA BUTIÑA

Expediente: 126010

RUC: 0992498080001

Razón social:

MARKETAGTE PLUS S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	85